

## II PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA CAZALLA DE LA SIERRA 2020/2024



*No existe niño difícil,*

*Lo difícil es ser niño en*

*Este mundo de gente*

**CANSADA, OCUPADA, SIN PACIENCIA**



# II PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

EXCMO AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA

2020/2024

*En cada niño se debería poner un cartel que dijera: Tratar con cuidado, contiene sueños' (Mirko Badiale).*





## INDICE:

### 1.-Presentación

### 2.-Agradecimientos.

### 3.-Fundamentación:

#### 3.1.-Marco Normativo:

##### 3.1.1. Internacionales.

##### 3.1.2. Estatales.

##### 3.1.3. Autonómicos.

##### 3.1.4. Locales.

### 4.-Método Elaboración Plan:

#### A) Procedimiento Elaboración II Plan de Infancia y Adolescencia.

#### B) Fases de Elaboración II Plan de Infancia y Adolescencia.

#### C) Documentación y Análisis bibliográfico.

#### D) Fase de Planificación.

#### E) Fase Diagnóstica.

### 5.- Análisis y Diagnóstico de la situación Actual:

#### 5.1. Localización.

#### 5.2. Datos Sociodemográficos.

#### 5.3. Estructura por Edades y Sexo.

#### 5.4 D.A.P.O. de la situación actual.

### 6.- Objetivos y Acciones Planteadas.

### 7.- Temporalización

### 8.-Cordinación,Seguimiento y Evolución.



## 1. PRESENTACIÓN

Con este II Plan Local de Infancia y Adolescencia de Cazalla de la Sierra, seguimos construyendo las bases para actuaciones futuras en la consideración de sujetos de pleno derecho en el marco de lo establecido en la Convención sobre derechos del Niño, mostrando un especial interés en todo lo que concierne a la infancia y adolescencia.

Uno de los compromisos fundamentales de mi actual responsabilidad como Alcalde de Cazalla de la Sierra es lograr que Cazalla de la Sierra sea cada vez más amable con todos nosotros y nosotras, sus habitantes. Este reto está especialmente dirigido hacia las personas cuyo desarrollo está en mayor medida determinado por nuestro entorno natural, sobre el que pueden ejercer poco control, como es el caso de los niños, niñas y adolescentes.

Los agentes implicados en el desarrollo de la infancia y la adolescencia como son la familia, la escuela y la sociedad en general tenemos una obligación especial hacia nuestros niños, niñas y adolescentes, de procurar los medios necesarios para que crezcan integralmente de modo saludable.

El Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra trabaja cada vez con mayor empeño en lograr este objetivo. UNICEF nos reconoció en 2016 como Ciudad Amiga de la Infancia, reconocimiento que este Organismo Internacional otorga a las ciudades que impulsan y promueven la Convención de los Derechos del Niño en el ámbito local. Sin duda, queremos mantener este reconocimiento, porque ello significará que vamos por el camino de cuidar cada vez mejor a nuestros y nuestras menores, respetándoles como sujetos activos con plenitud de derechos.

El II Plan Local de Infancia y Adolescencia 2020-2024 recoge nuestro compromiso de impulso y optimización de las acciones de competencia municipal, y también de coordinación con otras administraciones y el tejido asociativo, para promover lo necesario para garantizar los derechos y cobertura de necesidades de los menores; de



modo singular, priorizamos este cometido con los menores en situación de dificultad o vulnerabilidad social.

Quiero destacar dos de los grandes retos que establece el Plan: el impulso decidido a la participación de la infancia y la adolescencia, y la planificación en base a sus intereses. Tenemos que escuchar de verdad a los niños, niñas y adolescentes, sus opiniones, sus propuestas... tenemos que hablar su lenguaje, de este modo conseguiremos una sociedad cada vez más democrática, consciente de sus derechos y responsable de sus obligaciones... una sociedad solidaria, en la que el bienestar de los demás ciudadanos forme parte del bienestar propio.

Agradezco la elaboración del Plan, especialmente al Área de Juventud y al Órgano de Coordinación Interna, que ha coordinado la participación en el mismo de un buen número de profesionales de distintos ámbitos, para poner en común el compromiso con la infancia y la adolescencia, y de los propios niños, niñas y adolescentes, con los que se han hecho grupos de discusión y recogido sus propuestas, tanto en éstos como en los diferentes órganos de participación ya establecidos (Parlamento Joven, Consejo Local de Infancia). A todos los que han participado de un modo u otro en el PLIA, también mi reconocimiento y gratitud.

El Plan Local de Infancia y Adolescencia 2020-2024 es un compromiso de todos con la Convención de los Derechos del Niño, y con los niños, niñas y adolescentes de nuestra ciudad, que, como responsable político de este Ayuntamiento apoyo, impulso y confío en su eficaz desarrollo.

Sotero Manuel Martín Barrero

Alcalde



Jugar para un niño es la posibilidad de recortar un trocito de mundo y manipularlo, sólo o acompañado de amigos, sabiendo que donde no pueda llegar lo puede inventar. Así define el juego, el juego libre que es la verdadera necesidad del niño.

Francesco Tonucci

## 2. AGRADECIMIENTOS

### Asociaciones locales:

A.M.P.A Santa Clara.

A.M.P.A C.E.I.P. " Virgen del Monte".

A.M.P.A Instituto "El Carmen".

Asociación Cultural José María Osuna.

Grupo Voluntariado Ambiental

" Los peñasquitos".

### Centros Escolares:

Escuela Infantil " El Globo".

C.E.I.P. " Virgen del Monte"

"Fundación Educativa Doctrina Cristiana Santa Clara".

Instituto "El Carmen".

### Grupo Impulsor:

Delegación de Educación, Juventud y Deporte.

Concejal Delegado de Educación, Juventud y Deporte.

Técnicas de Juventud

Monitoras de juventud



### 3.FUNDAMENTACIÓN.

El II Plan Local de Infancia y Adolescencia de Cazalla de la sierra es una iniciativa que, en continuidad de la labor llevada a cabo en el I Plan Local de infancia y Adolescencia , responde al mandato de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes así como su bienestar, sobre la base de que la administración municipal tiene un papel y responsabilidad específicos en esta tarea. Como institución más próxima a la comunidad, por sus competencias, porque le incumben sus problemas y potencialidades, y por su función de dar servicio a la ciudadanía a través de la gestión de recursos y programas, le corresponde al municipio la función de conseguir unir y optimizar los esfuerzos para que las niñas, niños y adolescentes tengan los medios necesarios para crecer de modo saludable en sus diferentes aspectos físicos, emocionales y sociales. El Plan Municipal de Infancia y Adolescencia de Cazalla de la Sierra centra sus líneas básicas de actuación en dinamizar distintos mecanismos que promuevan la participación activa de los menores y la coordinación entre las instituciones públicas y privadas cuyas actuaciones van dirigidas a los NNA (Niños, Niñas y Adolescentes) de nuestra localidad. Así mismo, trata de proporcionar un marco adecuado de intervención con la infancia y la adolescencia, que implique a las familias como responsables de su propio bienestar, salud, educación, etc. El objetivo del Plan es el de establecer un enfoque común en las actividades de todos los departamentos municipales que trabajan con la infancia y la adolescencia. Al igual que en el plan anterior, éste pretende ser un documento vivo que sirva como guía y orientador de las acciones dirigidas hacia la infancia y adolescencia a corto y medio plazo, lo que permitirá ir adecuando, en cada momento, los objetivos del mismo en función de las necesidades y demandas que las propias dinámicas social, económica, familiar, educativa, etc., vayan descubriendo. Así como optimizar los recursos existentes o desarrollar recursos nuevos que permitan abordar mejor las nuevas realidades a las que nos vayamos enfrentando.

### 3.1. MARCO NORMATIVO

El ordenamiento jurídico existente tanto a nivel internacional, estatal, autonómico como local se desarrolla partiendo de un principio primordial como es la concepción de las personas menores de edad como sujetos activos, participativos y creativos, con capacidad de modificar su propio medio personal y social; de participar en la búsqueda y satisfacción de sus necesidades y en la satisfacción de las necesidades de los demás.

En base a ello existe un amplio desarrollo legislativo que de una manera resumida citamos a continuación:

#### 3.1.1. Internacionales

- Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamada por las Naciones Unidas el día 10 de diciembre de 1948.
- La Carta Social Europea, hecha en Turín, de 18 de octubre de 1961. Contiene una lista de derechos sociales, principalmente en el ámbito laboral y de la salud.
- Convención sobre los derechos del niño ratificada por la Asamblea de las Naciones Unidas en su resolución 44/25 de 1989, y ratificada por España en 1990, donde se recogen por primera vez los derechos y libertades fundamentales de la infancia, convirtiendo a los adultos en sujetos de responsabilidades. Se establece también que todas las medidas que se adopten referentes a la infancia, deben establecerse buscando el interés superior del menor. Con la finalidad de examinar los progresos realizados en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los Estados Partes en la presente Convención, se establecerá un Comité de los Derechos del Niño.
- Carta Europea de los Derechos del Niño de 1992 donde se reconoce, en base a una recomendación del Parlamento Europeo, la importancia que la infancia tiene como etapa del desarrollo de una persona, así como el papel que tiene la familia en la satisfacción de las necesidades de los menores y el hecho de que estas necesidades engendran una serie de derechos para la infancia que tienen consecuencias a nivel familiar, estatal y social.

- Convenio relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional, realizado en La Haya el 29 de mayo de 1993, donde se ponen especial énfasis en que el interés superior del menor prevalezca sobre cualquier otro y en la necesidad de potenciar su desarrollo integral como individuo.
- El Convenio Europeo sobre el ejercicio de los Derechos de los Niños, hecho en Estrasburgo, el 25 de enero de 1996. El objeto de este Convenio, en aras del superior interés de las personas menores de edad, es el de promover los derechos de los menores y dotarlos de derechos procesales.
- El Reglamento (CE) nº 2201/2003 del Consejo, de 27 de noviembre de 2003, relativo a la competencia, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia matrimonial y de responsabilidad parental.
- La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de 13 de diciembre de 2006.
- El Convenio del Consejo de Europa para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual, hecho en Lanzarote el 25 de octubre de 2007.

La normativa comunitaria aplicable en España, por nuestra condición de Estado miembro de la Unión Europea, y del Consejo de Europa, y las abundantes Resoluciones y Recomendaciones emanadas de estos organismos internacionales, inspiran, orientan y completan el reconocimiento, el respeto y la aplicación de los derechos de los niños/los y los/as jóvenes en España.

### 3.1.2. Estatales

- La promulgación de la Constitución Española de 1978 supuso el inicio de un importantísimo proceso de renovación del ordenamiento jurídico español en materia de derecho de menores, protección y reforma, y en materia de derecho de familia.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LOPJM).

En cuanto a la legislación enfocada a la familia y la vida familiar, es necesario mencionar las siguientes:

- Ley 39/1999 de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley 15/2005, de 8 de julio, que modifica el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio (plantea la opción de la mediación familiar).
- Ley 13/2005, de 1 de julio, que modifica diversos aspectos del Código Civil.
- Instrumento de ratificación de 30 de noviembre de 1990 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y la Niña.
- Instrumento de ratificación del Convenio relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional, hecho en la Haya el 29 de mayo de 1993.

### 3.1.3. Autonómicos

- Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor, que establece el marco jurídico de actuación en materia de promoción y protección de los derechos de los menores, así como en relación con la ejecución de las medidas que sobre los mismos sean acordadas por los Juzgados competentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de lo que disponga la legislación estatal. Articula un sistema de colaboración y cooperación entre las distintas Administraciones públicas para posibilitar



una actuación coordinada en aras a garantizar el adecuado ejercicio de los derechos de los menores, así como la detección y prevención de situaciones de riesgo o de maltrato.

- Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía, que tiene por objeto regular y garantizar un sistema público de Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo una de sus áreas específicas de actuación la promoción del bienestar de la familia, infancia y adolescencia.
- Ley 1/2009, de 27 de febrero, reguladora de la mediación familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se regula y se establece la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, los cuales desarrollan intervenciones con menores y familias a través de programas de carácter comunitario o bien dirigidos especialmente a la familia y a la infancia, así como proyectos individualizados de intervención.
- Decreto 101/1995, de 18 de abril, sobre los derechos de los padres y de los niños durante el proceso de nacimiento, de aplicación en todo el ámbito de la asistencia sanitaria, tanto pública como privada en Andalucía.
- Decreto 228/1999, de 15 de noviembre, por el que se regula el Consejo Andaluz de Asuntos de Menores, como órgano colegiado consultivo y asesor de las Administraciones Públicas en materia de menores cuyo objeto es ofrecer una visión objetiva de la situación de la infancia en nuestra comunidad.
- Decreto 237/1999, de 13 de diciembre, por el que se regula el Consejo Regional y de los Consejos Provinciales de la Infancia, los cuales son órganos colegiados de participación y coordinación de las instituciones públicas y privadas, incluidas las integradas por los menores para el asesoramiento, planificación y seguimiento de la aplicación de los derechos infantiles.
- Decreto 180/2000, de 23 de mayo (modificado por el Decreto 223/2001, de 2 de octubre) sobre la estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales, y se designa



a la Dirección General de Infancia y Familia como el centro directivo al que corresponde, entre otras, el desarrollo, coordinación y proposición de iniciativas en relación con las competencias que, en materia de infancia y familia, tiene la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Decreto 75/2001, de 13 de marzo, por el que se regula el Observatorio de la Infancia en Andalucía, como órgano colegiado para el desarrollo de actuaciones de investigación, formación, documentación, así como el establecimiento de un sistema de información que permita tener una visión global sobre la problemática de los menores en nuestra comunidad.
- Decreto 12/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, por el que se establecen procedimientos que garanticen la efectividad de los derechos de los menores, a través de una intervención administrativa con el fin de evitar y, en su caso, poner fin a situaciones de maltrato y de desprotección, y de colaborar con la familia de los menores para proporcionarles una asistencia que ésta no pueda asumir de forma temporal.
- Orden de 13 de julio de 2000, por la que se regulan y convocan subvenciones para la realización del Programa de Intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social, cuya finalidad principal se dirige a preservar los derechos y el desarrollo integral de los menores en situación de riesgo por circunstancias de dificultad familiar.
- Orden de 10 de mayo de 2002, de la Consejería de Asuntos Sociales por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a otorgar a los municipios para la realización de programas de tratamientos a familias con menores y se efectúa su convocatoria. Se destaca el que, junto a las actuaciones con menores en situación de riesgo, se abordarán también los casos en que los que sea factible la reunificación familiar de los menores con los que se haya adoptado una medida de protección.



### 3.1.4 Ámbito Local

-Primer Plan Municipal de Infancia y Adolescencia

### 3.2. MARCO CONCEPTUAL

Este Plan toma como base conceptual los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño y pretende promover el abordaje transversal y multidisciplinar de la atención a la infancia y adolescencia mediante la coordinación efectiva de los distintos agentes implicados en la garantía, promoción y defensa de los derechos de la infancia que operan en nuestro territorio. El Plan de Infancia de Cazalla de la Sierra va dirigido a todos los niños/as y a los/as jóvenes, entendiendo por tales a todas las personas menores de edad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Constitución española y el artículo 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño, en donde se afirma textualmente que se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad.

#### 3.2.1. Principios Básicos:

1. El principio de interés superior de niñas/os y a los/as jóvenes, mediante el que se asegura que el interés de la infancia deberá prevalecer sobre cualquier otro interés legítimo. La aplicación de este principio ha de asegurar la protección y el cuidado que precisan los niños/as y a los/as jóvenes para su desarrollo y bienestar, pasando, salvo circunstancias especiales que lo impidan, por el derecho del menor a crecer y educarse en su entorno familiar y social.

2. El principio de no discriminación, de acuerdo con el cual todos los derechos deben ser aplicados a todos los niños/as y a los/as jóvenes sin distinción alguna. La aplicación de este principio supone:

- Promover la igualdad social, estableciendo mecanismos preventivos, compensadores de situaciones de riesgo. Especial relevancia tienen los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades y la inclusión social, procurando acciones positivas y

evitando a la vez actuaciones que etiqueten y segreguen a determinadas personas o colectivos.

-Mantener un enfoque de género, fomentando una educación y formación no sexista y persiguiendo una participación equitativa en la toma de decisiones de niñas/os y a los/as jóvenes.

3. El principio de participación plantea la formación de niñas y niños en la participación libre y responsable. Tienen derecho a asumir un papel activo y protagonista en su comunidad, debiendo ofrecerles oportunidades de participación real en la sociedad a través de estructuras propias y no imitativas de las de las personas adultas y que les permitan asumir sus responsabilidades y ejercer sus derechos.

3.2.2. **Criterios de actuación:** En la elaboración de este Plan Integral, además, se ha tenido en cuenta los siguientes criterios:

-Globalidad, intentando coordinar las diferentes áreas de actuación con la infancia y la adolescencia y contemplando el conjunto de necesidades de este sector de población.

- Análisis-Planificación-Evaluación, examinando la situación y los recursos actuales, definiendo objetivos y medidas y contemplando la valoración de la idoneidad de las actuaciones que el Plan haya propuesto.

-Racionalidad, con el doble objetivo de rentabilizar los recursos existentes mediante una gestión coordinada de los mismos y evitar las duplicidades y solapamientos de los programas y actuaciones.

-Transversalidad, contrastando los puntos de vista y las experiencias de los diferentes agentes y servicios presentes en el territorio, consensuando un punto de partida y unos objetivos comunes.

-Integralidad, entendiendo a los niños y niñas como un todo, analizando la multiplicidad de aspectos que afectan a su vida cotidiana y atendiendo interrelacionalmente el conjunto de sus necesidades físicas, afectivas y sociales.



Por último, el Plan de Infancia del Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra incorpora en su marco conceptual el documento "Construyendo Ciudades Amigas de la Infancia", de UNICEF. En este texto se identifican los pilares básicos para construir un sistema local de gobierno comprometido en el cumplimiento de los derechos de la infancia; estructuras y actividades que son necesarias para involucrar a los niños y niñas en un movimiento activo, asegurar la perspectiva de derechos de la infancia en todos los procesos de toma de decisiones y asegurar un acceso igualitario a los servicios básicos. El proceso de construcción de una Ciudad Amiga de la Infancia no sólo demanda compromisos políticos, sino también acciones concretas a través de todo el gobierno local. Este proceso de construcción es sinónimo de la aplicación de la Convención sobre los Derechos de la Infancia en el escenario de los gobiernos municipales. El programa incluye nueve elementos que este Plan incorpora como propios:

1. Participación infantil: promoviendo la implicación activa de los niños/as y a los/as jóvenes en los asuntos que les afectan; escuchando sus puntos de vista y tomándolos en consideración en los procesos de toma de decisiones.
2. Un marco legal amigo de la infancia: asegurando una legislación, un marco reglamentario y procedimientos que sean consecuentes con la promoción y la protección de los derechos de toda la infancia.
3. Una estrategia de derechos de la infancia para todo el municipio: desarrollando una estrategia o una agenda detallada y exhaustiva para construir una Ciudad Amiga de la Infancia, basada en la Convención.
4. Una comisión de derechos de la infancia o un mecanismo de coordinación: desarrollando estructuras permanentes en el gobierno local que garanticen una consideración prioritaria a la perspectiva de la infancia.
5. Análisis y evaluación del impacto en la infancia: garantizando que existe un proceso sistemático que analice y evalúe el impacto de las leyes, las políticas y las prácticas sobre la infancia: previo, durante y posterior a su aplicación.

6. Un presupuesto para la infancia: garantizando el compromiso adecuado sobre los recursos y el análisis de los presupuestos dirigidos a la infancia.
7. Un informe periódico sobre el estado de la infancia: garantizando la recogida de información y el adecuado seguimiento sobre el estado de la infancia así como de sus derechos.
8. Dar a conocer los derechos de la infancia: garantizando la sensibilización sobre los derechos de la infancia entre los adultos y los niños y niñas.
9. Abogacía independiente para la infancia: apoyando a las ONG, s y desarrollando instituciones independientes de derechos humanos que promuevan los derecho la infancia.



*'La infancia es una etapa maravillosa. No hay pasado; no hay futuro; sólo un presente que se mira con inocencia e ilusión' (Carla Montero).*

#### 4. MÉTODO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN.

En este capítulo se describe el proceso de elaboración y la metodología utilizada en cada una de las fases de la formulación del II Plan de Infancia y Adolescencia de Cazalla de la Sierra.

Acorde a los resultados; las aportaciones, opiniones, ideas, propuestas de los niños y niñas en la fase de elaboración; el asesoramiento de técnicos/as municipales educadores/as y docentes del municipio y el propio equipo impulsor del documento.

Principios Metodológicos:

## A) PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN II PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

### Criterios de actuación:

- 1) Globalizar: Intentando coordinar las diferentes áreas de actuación en el campo de la infancia y la adolescencia y contemplando el conjunto de necesidades de este sector de población.
- 2) Análisis-planificación-evaluación: examinando la situación y los recursos actuales, definiendo objetivos, medidas y contemplando la valoración de la idoneidad de las actuaciones del plan.
- 3) Rentabilidad: incorpora la experiencias y resultados del primer plan, el cual nos indica e identifica algunos de los problemas y necesidades a nivel local de niños/as y a su vez nos permiten construir respuesta en torno a la planificación y a la evaluación de resultados.
- 4) Evitar las duplicidades y los solapamientos de los programas y actuaciones.
- 5) Transversalidad: contrastar los puntos de vista y las experiencias de diferentes agentes y servicios presentes en el territorio, consensuando punto de partida y objetivos comunes.

Finalmente, y como aspecto más importante directamente relacionado con el Artículo 12 de la Convención de los Derechos del Niño, se ha seguido una metodología participativa, fomentando antes (análisis y diagnóstico) y durante (diseño del plan) la expresión de las opiniones de los NNA y los/as adolescentes tenidas en cuenta para elaborar este plan, a través del Órgano de participación (Consejo Local de Infancia y Adolescencia Parlamento, Foro Joven ) y otros medios con encuestas de opinión y reuniones de grupos y corresponsales en los centros docentes y centro Juvenil (cuestionarios anexos).



## **B) FASES DE ELABORACIÓN**

### **Constitución del Equipo de Coordinación del Plan**

Para diseñar y desarrollar el Plan se constituyó un grupo impulsor formado por Delegado Municipal de Juventud y educación, Técnica de Juventud, Dinamizador/a del CLIA, educadora y monitor/as juveniles.

Este equipo ha sido el responsable de liderar la creación y puesta en marcha del II Plan, supervisando el desarrollo de cada una de las fases. Para ello, se coordinaron las diversas acciones que suponen formular un plan, acordar condiciones para organización del equipo, reparto de tareas, comunicación a través de grupos de WhatsApp, reuniones presenciales y en la plataforma virtual, calendario de reuniones y/o encuentros, análisis estratégico de la información procesada, entre otras. Así como, dejar fijado los compromisos e implicación de cada una de las partes, teniendo en cuenta de manera especial a la infancia y adolescencia. A su vez se informa a las entidades sociales y profesionales de las diferentes áreas y departamentos sobre el proceso de elaboración del II Plan de Infancia y Adolescencia municipal solicitando la colaboración y apoyo.

Desde aquí se definen la metodología, estrategia e instrumentos para cada una de las fases. Incluyendo la participación de distintos agentes y profesionales, vinculadas al trabajo con la infancia y la adolescencia en Andalucía.

### **C) DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS BIBLIOGRÁFICO.**

Con el objetivo de contextualizar el trabajo, conocer las reflexiones y experiencias acumuladas sobre el tema, inicialmente, se realizó una recopilación de documentación y bibliografía existente acerca de la normativa vigente en relación a la infancia y adolescencia, distintos Planes, distintos planes de infancia elaborados desde otras instituciones, etc.

Se leyeron y analizaron diversos informes sobre el estado de la infancia y la adolescencia de Andalucía, la revisión del Plan anterior, los planes estratégicos de otras comunidades autonómicas, el Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia y el marco jurídico que afecta a este sector de la población.

Informe sobre el 'Estado de la Infancia y Adolescencia en Andalucía' elaborado por el Observatorio de la Infancia en Andalucía, el cual desarrollan los principales datos cuantitativos obtenidos a partir del estudio de fuentes estadísticas oficiales o informes de referencia, que reflejan la realidad social en la que se sitúan los niños, niñas y adolescentes. También se abordan, a través de una serie de indicadores básicos, el análisis del estado actual y la evolución de los niveles de bienestar y calidad de vida de la infancia y adolescencia en nuestra Comunidad Autónoma. Se ha tenido en cuenta como base del plan la convención de los derechos del niños



#### D) FASE DE PLANIFICACIÓN.

Comenzar por definir que pretendemos y con que contamos para conseguir definir las metas del Plan la evaluación y el seguimiento.

Actualmente contamos con un horizonte marcado por la pandemia, en el que se hace necesario contar con una nueva cultura de la infancia favorable a su mayor bienestar y plenitud, fomentando medidas y generando oportunidades, para que los niños, niñas y adolescentes puedan:

1. Crecer con salud, felicidad e igualdad de oportunidades.
2. Generar entornos protectores y seguros generadores de autonomía personal.
3. Reconocimiento social y consideración de los niños/as como actores sociales y contribuyentes al desarrollo colectivo.

## E) FASE DIAGNÓSTICA

Para obtener la información necesaria en esta primera fase de validación interna del II Plan de Infancia y Adolescencia de Cazalla de la Sierra, se han utilizado diversas metodologías: estudio documental, reuniones departamento de orientación de los centros docentes, Informe Servicios Sociales, análisis DAFO, (identificación de Fortalezas y Debilidades internas, así como las Oportunidades y las Amenazas externas), con todo esto obtuvimos como resultado un análisis cualitativo interno y externo acerca de los servicios que se prestan a la infancia y la adolescencia, los principales potenciales, los principales problemas institucionales así como las demandas de este sector de la población.

A partir de aquí se establecen foros y reuniones

- Equipo técnico impulsor desde aquí se realizó un análisis contextual en el que se identificaron oportunidades y amenazas junto a las consulta a grupos de infancia y adolescencia, familias y ciudadanía en general y grupos de jóvenes corresponsales juveniles.
- Con niños y niñas de 12 y 16 años se realizaron varios talleres adaptada a las características del grupo e introduciendo dinámicas lúdicas que permitieran conocer las actividades que realizan los niños y niñas así como sus demandas y necesidades.
- Centro Docentes ha trabajado personalmente con los departamentos de orientación y equipos directivos sobre el proceso y elaboración del Plan, entregando a los tutores de primaria encuestas a realizar por los niños/as.
- Con las familias: Se realizó una reunión con la AMPAS de los centros docentes y una encuesta de opinión a través del cuestionario Google enviado a los padres y madres del centro a través de grupos de WhatsApp.
- Asociaciones y ciudadanía en general se hizo comunicado web municipal y se creó un buzón on-line

Con todo ello se realiza el cuadro de análisis y diagnóstico de la situación actual, el cual incorpora todas las aportaciones recogidas durante el proceso participativo, relacionadas con los siguientes indicadores: datos del municipio, salud educación, cultura y ocio familia, y participación, iniciándose por el equipo impulsor la redacción del documento final, en la que se establecieron las dificultades, las líneas estratégicas y medidas, con las que obtener el documento base del II Plan de Infancia y Adolescencia de Cazalla de la Sierra.



*“En las cajas de lápices guardan sus sueños los niños.” (RAMÓN GÓMEZ DE LA SERNA)*

## 5. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICOS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.

### 5.1 Localización

Cazalla de la Sierra es un municipio de la provincia de Sevilla. Está localizado en la Sierra Norte y forma parte del Parque Natural de la Sierra Norte de Sevilla, limitando con la comunidad autónoma de Extremadura. En el año 2020 consta con 4.718 habitantes. Su extensión superficial es de 352 km<sup>2</sup> y tiene una densidad de 14,13 hab/km<sup>2</sup>. Sus coordenadas geográficas son 37° 55' N, 5° 45' O. Se encuentra situada a una altitud de 600 metros y a 80 kilómetros de la capital de provincia, Sevilla.

### 5.2 Datos Sociodemográficos

Actualmente el municipio de Cazalla de la sierra cuenta con una población 4.718 habitantes. De esos 4.718 habitantes según los datos publicados por el INE procedentes del padrón municipal de 2019 el 57,82% (2.728) de los habitantes empadronados en el Municipio de Cazalla de la Sierra han nacido en dicho municipio, el 39,78% han emigrado a Cazalla de la Sierra desde diferentes lugares de España, el 32,03% (1.511) desde otros municipios de la provincia de Sevilla, el 2,10% (99) desde otras provincias

de la comunidad de Andalucía, el 5,66% (267) desde otras comunidades autónomas y el 2,40% (113) han emigrado a Cazalla de la Sierra desde otros países.

De este colectivo de extranjeros podemos clasificarlos según su lugar de procedencia: de Latinoamérica, Magreb, Países del Este y Países Asiáticos, EE. UU.:

De este colectivo de extranjeros podemos diferenciar dos grandes grupos, por un lado los extranjeros provenientes de países Anglosajones y Europeos que acuden a la localidad atraídos por el entorno natural fijando su residencia en nuestra localidad y por otro lado inmigrantes provenientes de Latinoamérica, Magreb, Países del

Este que acuden a nuestra localidad en busca de un trabajo, principalmente en las campañas agrícolas.

Habitantes según País de Nacimiento		
País	2019	Dif (2018)
Francia	6	3
Italia	4	-1
Reino Unido	12	2
Alemania	1	0
Rumanía	11	-1
Ucrania	5	0
Rusia	2	0
Argelia	3	1
Marruecos	14	2
República Dominicana	2	0
Bolivia	2	-2
Brasil	11	-1
Colombia	4	-1
Chile	2	0
Ecuador	1	-1
Uruguay	1	0
Venezuela	4	1
China	7	-1
Otros	21	-2

En la actualidad el municipio de Cazalla de la Sierra cuenta con una población de 4.718 habitantes, cuya distribución por grandes tramos de edad y sexos es la siguiente.

	FECHA	MUNICIPIO
		CAZALLA DE LA SIERRA
Padrón: Población Total	2019	4.718
Padrón: Población Total(Mujeres)	2019	2.383
Padrón: Población Total(Hombres)	2019	2.335

### 5.3 ESTRUCTURA POR EDAD Y SEXO.

Como podemos ver en esta gráfica la proporción entre hombres y mujeres está muy igualada en todos los tramos de edad, aunque hay que resaltar una prevalencia de hombres frente a las mujeres en los tramos de edad comprendidos de los 20 a los 35 años, correspondiendo este tramo mayoritariamente con los inmigrantes que acuden a la localidad en busca de empleo. En el tramo de 35 a 75 años vuelve a igualarse la proporción entre hombres y mujeres. Se produce una gran variación a partir de este tramo en el cual hay 183 hombres por 308 mujeres, lo cual corresponde a la mayor longevidad de las mujeres frente a los hombres.

Población de Cazalla de la Sierra por sexo y edad 2019 (grupos quinquenales)			
Edad	Hombres	Mujeres	Total
0-5	75	90	165
5-10	109	130	239
10-15	130	132	262
15-20	118	123	241
20-25	124	92	216
25-30	150	132	282
30-35	152	126	278
35-40	147	148	295
40-45	152	160	312
45-50	170	169	339
50-55	221	217	438
55-60	205	198	403
60-65	175	137	312
65-70	117	109	226
70-75	107	112	219
75-80	66	95	161
80-85	55	101	156
85-	62	112	174
Total	2.335	2.383	4.718

Una vez expuesta la distribución de la población del municipio, pasarnos a analizar la población menor de 18 años residente en el municipio. En fecha de Diciembre de 2019 constan en el padrón inscritos 811 menores de 18 años, y su distribución por pequeños tramos de edad es la siguiente:

Población de Cazalla de la Sierra por sexo y edad 2019			
Edad	Hombres	Mujeres	Total
0-5	75	90	165
5-10	109	130	239
10-15	130	132	262
15-18	70	75	145

La distribución por sexos está muy igualada. Si bien se solicita el número de menores estableciendo los tramos de edad por etapas educativas, este fraccionamiento no da evidencias de cómo va disminuyendo la población infantil. Si se analiza la media de menores por año en base a los datos expuestos, se concluiría que la población infantil se ha reducido en más de la mitad como se observa en la siguiente gráfica :

POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL DE CAZALLA DE LA SIERRA			
0/5	5/10	10/15	15/20
165	239	262	241
TOTAL:		907	
NIÑAS		NIÑOS	
475		432	

Como podemos observar en esta gráfica la población infanto-Juvenil de Cazalla de la sierra tiene un total de 907 niños/as. Habiendo más chicas en el tramo de edad de 0-10 años que es 210 por 184 chicos, produciéndose ese mismo efecto en el tramo comprendido entre 10-20 años siendo 148 chicos por 155 chicas pero como podemos observar el número de chicos y chicas están muy igualados

#### 5.1 D.A.F.O. DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Una vez que hemos recabado la opinión de los niños/as y adolescentes de la localidad, de cara a la elaboración del II Plan de Infancia y Adolescencia, la opinión de los Centros Educativos, las familias, las asociaciones y la población en general de toda esta información que hemos recabado sacamos las siguientes conclusiones:

## ANÁLISIS Y DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

		EVALUACIÓN	D.A.F.O.		
Indicadores	Debilidades	Amenazas	Fortalezas	Oportunidades	
<b>Salud</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escasos servicios específicos para la salud.</li> <li>• El acceso a los especialistas es dificultoso por la red de transportes públicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducción de servicios públicos por despoblación.</li> <li>• Red de transporte público escasa para desplazarse a los especialistas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Buena Atención primaria.</li> <li>• Creciente médico familia.</li> <li>• Fácil acceso de los médicos/as a los programas de prevención.</li> <li>• Buena relación familia/médico y conocimiento de los problemas que tiene cada paciente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Buena relación y colaboración de las servicios para la salud.</li> <li>• Mayor presencia en el día a día en su día a día para la familia.</li> </ul>	
<b>Escuela, educación y enseñanza</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos centros educativos en una localidad tan pequeña dificulta los recursos y pone en peligro la educación pública.</li> <li>• Con respecto a los centros las debilidades versan sobre la climatización, las barreras arquitectónicas y la alfabetización digital y medios digitales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La de los centros educativos presenta brevedad entre las niñas y adolescentes.</li> <li>• La despoblación debido a un bajo índice de natalidad.</li> <li>• Abandono escolar temprano.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cercanía a la atención por ser el zaido.</li> <li>• En los centros todos los centros tienen programas de apoyo a la escolarización, el apoyo educativo a las niñas más desfavorecidas etc.</li> <li>• Fidelidad de Coordinación entre la Escuela y la Comunidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las niñas y adolescentes están en general contentos con sus centros educativos.</li> <li>• Fidelidad de coordinación entre los diferentes agentes educativos.</li> </ul>	
<b>Cultura ocio y tiempo libre</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Acceso a la cultura de masas se encuentra lejano demográficamente.</li> <li>• La población no diferencia entre espacios de celebración de ocio y cultura.</li> <li>• Entiendo el Ocio y el tiempo libre como algo sagrado y consuntivo.</li> <li>• No cuenta con la opinión de las niñas y adolescentes en la</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Red de transporte escasa para poder acceder a la cultura de masas.</li> <li>• Desconocimiento y poco valor a los actos culturales.</li> <li>• Falta de hábito y no valorar lo que se tiene cerca.</li> <li>• Falta de espacios e instalaciones adecuadas a sus edades y necesidades.</li> <li>• Falta de oferta cultural entre los jóvenes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fidelidad de divulgación y visible de hábitos a través de campañas y difusión.</li> <li>• Valorar el medio cultural como espacio de ocio saludable.</li> <li>• Dar a conocer y difundir los espacios que el área de juventud del Excmo. Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra ofrece toda la población infantil y juvenil.</li> <li>• Posibilidad de crear espacios por la propia infancia o la adolescencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Al ser una localidad pequeña se consiente toda la oferta educativa que nos llega.</li> <li>• El poner de un presupuesto para actividades infantiles y juveniles.</li> <li>• El poner de una Casa de la cultura, biblioteca y medios técnicos.</li> <li>• El poner de diversas actividades deportivas.</li> <li>• El poner de una amplia red de asociaciones culturales, deportivas, ambientales, pesquera.</li> </ul>	

<p><b>Cultura ocio y tiempo libre</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Calificación de las actividades de ocio y cultura propuestas.</li> <li>•Ocio sólo se asocia a Botellón.</li> <li>•Desconexión o falta de interés de la actividad programadas por el municipio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Excesiva movilidad en los pueblos de jóvenes en busca de otras alternativas, lo que provoca accidentes, consumo de alcohol etc.</li> <li>•Riesgo social por falta de Ocio y Tiempo Libre más educativo y cultural.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•El sponsor de Aulas, programas de ocio y tiempo libre para toda la población infantil y juvenil.</li> <li>•Las comunidades del medio ruralizan la movilidad de niñas y jóvenes en un entorno seguro.</li> </ul>	
<p><b>Medio Ambiente</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Cultura de lo rural muy arraigada que nos permite ampliar el conocimiento y el horizonte en otras experiencias.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Situación geográfica nos está provocando una despoblación.</li> <li>•La normal vida de los pueblos naturales es muy estricta.</li> <li>•No actualización a las nuevas metodologías técnicas en la agricultura y la ganadería.</li> <li>•No dar valor al sector primario.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Medio rural como valor intrínseco de salud social y personal.</li> <li>•Pertenece a un espacio cultural protegido y toda la que con lleva subvenciones ayudas etc.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Cercanía del medio natural a los ciudadanos.</li> <li>•El descubrir nuevos entornos en contacto natural y lo verde.</li> <li>•Poseer un patrimonio cultural activo al turismo.</li> </ul>
<p><b>Familia</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Falta de empleo para los jóvenes.</li> <li>•Nivel cultural bajo medio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Falta de natalidad.</li> <li>•Jóvenes mejor formados se marchan por no poder desarrollar sus conocimientos en la localidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Control de las familias vulnerables.</li> <li>•Fácil acceso a las ayudas existentes, sé de ayudas más concretas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Calidad de vida.</li> <li>•Cercanía y compromiso de la comunidad con el.</li> </ul>
<p><b>Cooperación al desarrollo</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•No conocimiento de la población en general.</li> <li>•Pocas voluntades en su favor.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Desconexión de la realidad global de los jóvenes, existimos, la indiferencia y la compasión ciega.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Facilitar la educación a un nivel más básico y vincularla en los problemas sociales ajenos a la localidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Implicación con los movimientos sociales.</li> </ul>
<p><b>Participación Infantil</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•No uso de metodología participativa en la educación formal y la familia.</li> <li>•Desconexión de los órganos y espacios de participación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•La voz de los niños y adolescentes no son tenida en cuenta por las políticas en sus demandas.</li> <li>•Incredulidad de la familia y los adolescentes hacia el valor de la participación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Trayectoria e implementación de programas de participación en los centros educativos y centro juvenil.</li> <li>•Existencia de órganos y espacios de participación infantil y juvenil.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Asesorar Políticas familiar y educar en los programas de participación infantil y juvenil.</li> </ul>

<b>Participación Infantil</b>		<ul style="list-style-type: none"><li>• Fomentar la implicación de la familia en los modelos y experiencias en participación.</li><li>• La Atención de la Infancia y la Adolescencia por parte de los adultos.</li></ul>		
-------------------------------	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--



*“No puede haber una revelación más aguda del alma de la sociedad que la forma en que trata a sus hijos.”*

*Nelson Mandela.*

De las respuestas de los diferentes actores participantes en la evaluación del I Plan se resumen así:

**Ámbito Educativo y Familiar:** tanto docentes como familias, valoran vivir en un pueblo como Cazalla, facilitador de recursos cercanos e impulsor de formas y acciones de vida saludable, esta favorecido por el hecho de vivir en un espacio protegido, rodeado de naturaleza. Así mismo reconocen la implicación de la administración municipal en la respuesta a las diferentes necesidades de NNA y los/as adolescentes a nivel sanitario, educativo y social. Sin embargo, familia y profesionales coinciden también en la necesidad de continuar realizando mejoras y ampliaciones en los recursos y servicios existentes.

Docentes, dinamizadores, técnicos/as y familia, discrepan en la valoración que realizan del mismo. Las y los profesionales y docentes ofrecen una visión más crítica, de cómo y quién debe realizar y transmitir cierto valores a NNA y los/as adolescentes, entendiendo que además se está produciendo en muchos casos una delegación excesiva de las funciones familiares, incluso de aquellas que, por muchos cambios sociales que existan, la familia no debería de delegar como, por ejemplo, la responsabilidad de que niñas, niños y adolescentes adquieran determinados valores y aprendizajes, cada vez más exigidos a las instituciones. Los/as profesionales mencionan, niños y niñas que pasan gran parte del día, con agendas saturadas de actividades extraescolares. Una gran mayoría de las familias, por el contrario e demandan que en los centros educativos, y a través de la propia institución Municipal sea la encargada de enseñar a sus hijas e hijos, a ser responsables o a conocer cuestiones sobre sexualidad, valores habilidades, Ocio y Tiempo libre, Medio Ambiente y todas las materias transversales que facilitan los aprendizajes de vida sana acorde a valores actuales etc.

Así mismo la familias también manifiesta, cierta preocupación por el uso del tiempo libre- ese tiempo disponible fuera de las exigencias y de las obligaciones y que para ellos constituye una de las principales riquezas del plan anterior el cual hay que mantener y desarrollar, ya que la educación no formal y el uso de un tiempo libre

educativo, y preventivo de riesgos sociales en la adolescencia, es una de las preocupaciones más demandadas por la familias.

En las encuestas también se manifiesta la preocupación por las comunicaciones y medios de transporte en zonas rurales como la nuestra que para los jóvenes genera una traba importante tras la educación secundaria de NNA y los/as adolescentes , o para el acceso a medios culturales y consumos en comparación con NNA y los/as adolescentes de otras zonas geográficas más cercanas a la Ciudad.

### Deporte

La municipalización del deporte ha conformado, en un proceso de años, una importante y, hasta ahora, eficaz realidad: el deporte es un derecho que se puede ejercer. Los NNA, adolescentes y la ciudadanía en general apoyan la propuesta o apuesta municipal de instalaciones y programas deportivos en Cazalla de la Sierra, consideran que se ha creado infraestructuras y estructuras bastante buenas para desarrollar programas deportivos y ampliar disciplinas deportivas, en general con buen nivel de aceptación entre la población NNA y los/as adolescentes.

La valoración del deporte y lo que este aporta a NNA y los/as adolescentes, a potenciando la educación en aspectos tales como la iniciativa, la perseverancia, la integridad, la superación o la valentía según la familia, destacando que es algo que ha mejorado mucho estos años.

### Salud.

Necesidades y demandas. Por más que pueda resultar obvia, parece claro que vivir en un pueblo supone una experiencia vital "especial"; para los NNA, los/as adolescentes y para sus familias, desde luego muy distinta a la de vivir en la ciudad. La tranquilidad es el valor que más rápida y unánimemente es sacado a colación. La vida urbana, acelerada y estrenada, tiene su contrapunto en una vida rural, presumiblemente tranquila y

sosegada. La posibilidad de vivir relajado y sin agobios es, efectivamente, un componente fundamental a la hora de valorar la salud. El 80% de las respuestas manifiestan que la atención sanitaria local es buena. En cuanto al otro 20% piensa que existen carencias, carencias frente al estándar de vida que se supone que puede disfrutar hoy en día el individuo urbano como es Hospitales cercano con especialistas, o falta de pediatra local.

### **Cultura Ocio y Tiempo Libre.**

Para los NNA y los/as adolescentes, las actividades culturales y los espacios culturales son confundidas con los espacios de turísticos y de ocio, y aunque existe una clara apuesta por apoyar la promoción de la cultura en general y posibilitar así que sus habitantes y en concretos NNA y los/as adolescentes, tengan las mismas oportunidades de formación cultural y de ocio que los residentes en el ámbito urbano, abarcando todos los ámbitos, música, teatro, y celebrándose en los más variados formatos desde de semanas culturales, pasando por encuentros o certámenes, estas no son para ellos actividades culturales.

Como espacio de Ocio, para la mayoría el Centro Juvenil y los espacios naturales son los más valorados, su demanda está centrada en la no existencias de bienes de consumo más de masas como centros comerciales y el cine.

### **Medio Ambiente**

Para los NNA y los/as adolescentes sin duda la mayor fortaleza que tenemos en nuestra localidad es el medio natural que nos rodea, la cual ha tomado mayor importancia en este momento de Alerta Sanitaria que nos ha tocado vivir, pues ven el medio natural como fuente de salud social y personal. A raíz de esta alerta sanitaria han descubierto que vivir en una localidad con un entorno natural tan cercano tiene muchas ventajas para ellos, le han dado valor a lo natural al poder respirar aire limpio, la escasas de ruido ambiental, la poca contaminación etc.

## Participación

Una vez analizadas todas las respuestas dadas en las encuestas realizadas podemos observar que para los NNA y los/as adolescentes de la localidad está muy claro cuáles son los canales existentes para su participación, conocen todos los órganos que desde la delegación de Juventud hemos ido implementando a lo largo de los años ( concejo local de infancia y adolescencia, Parlamento Joven, k+E ideamos etc.) tienen claro cuál es su lugar de referencia que es el Centro Juvenil de la Localidad, lugar en el que ellos se sienten bien recibidos, aprenden, son felices y donde sus opiniones son escuchadas y tenidas en cuenta.



*“Todos los Aprendizajes más importantes de la vida se hacen jugando” .  
Francesco Tonucci.*

### 6.- OBJETIVOS Y ACCIONES PLANIFICADAS.

El presente Plan tiene como finalidad atender a las necesidades de la infancia y la adolescencia garantizando los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes. Contribuyendo de este modo al desarrollo integral de los mismos a través de la creación, adaptación y puesta en práctica de condiciones, recursos y espacios óptimos para un crecimiento saludable y respetuoso con la diversidad social de la infancia y la adolescencia.

Los objetivos del Plan serán:

**Objetivo General:** Garantizar el cumplimiento de los derechos fundamentales de la Infancia y adolescencia del municipio, fijando actuaciones que de forma integral permitan el pleno desarrollo de las capacidades físicas, afectivas, intelectuales y sociales, para que los niños/as y los adolescentes puedan vivir en un entorno saludable, aumentando su bienestar y calidad de vida.

#### **Objetivos Específicos:**

1º Impulsar y fomentar acciones y generar los recursos para el ocio, cultura, salud y medio ambiente para la atención a la Infancia y adolescencia en las vertientes preventivas, de promoción y protección.

2º Promover la participación real y efectiva, como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho a los niños/as y adolescentes.

3º Impulsar acciones que favorezcan el desarrollo integral de los niños/as y adolescentes y el fomento de valores como el respeto, la responsabilidad, la tolerancia, la solidaridad, la no discriminación y la igualdad entre hombres y mujeres.

4º Favorecer e impulsar la coordinación interinstitucional de todas las entidades, públicas y privadas, que intervienen en el sector de la infancia y la adolescencia, y muy especialmente de las áreas y/o Concejalías del municipio de Cazalla de la Sierra,

Este Plan va dirigido a toda la población infantil y adolescente entre 0 y 18 años residentes en el municipio de Cazalla de la Sierra. Así mismo, aunque los principales beneficiarios son los niños, las niñas y adolescentes, estos forman parte de una comunidad, crecen en una familia y se desarrollan en distintos entornos, por lo que los agentes sociales implicados en los distintos contextos serán también beneficiarios directos del Plan, como son, padres, madres, tutores, tutoras, así como todos aquellos y aquellas profesionales de instituciones, asociaciones que desarrollen su actividad en la atención a la infancia y adolescencia de Cazalla de la Sierra.

La puesta en marcha del II Plan Local de infancia y Adolescencia de Cazalla de la Sierra obedece a la necesidad de garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes



El Área de juventud y Educación asume el liderazgo del Plan Local de Infancia y Adolescencia, mediante el impulso de acciones específicas y la incorporación de la perspectiva de la infancia y la adolescencia en el conjunto de la actividad de departamentos y servicios municipales. Estos departamentos son los responsables de sus acciones específicas, pero el plan pretende ser un elemento impulsor para la reflexión, la acción y la evaluación de la acción municipal.

El Plan propone la implementación de actividades preventivas y de disfrute pleno de los derechos individuales y colectivos, más allá de las necesarias actuaciones para la atención a la población necesitada de especial protección o en riesgo de estarlo.

Plantea también la necesidad de una adecuada coordinación de las diferentes instituciones implicadas, profundizando en las actuaciones que se han mostrado útiles e innovando ante los nuevos retos.

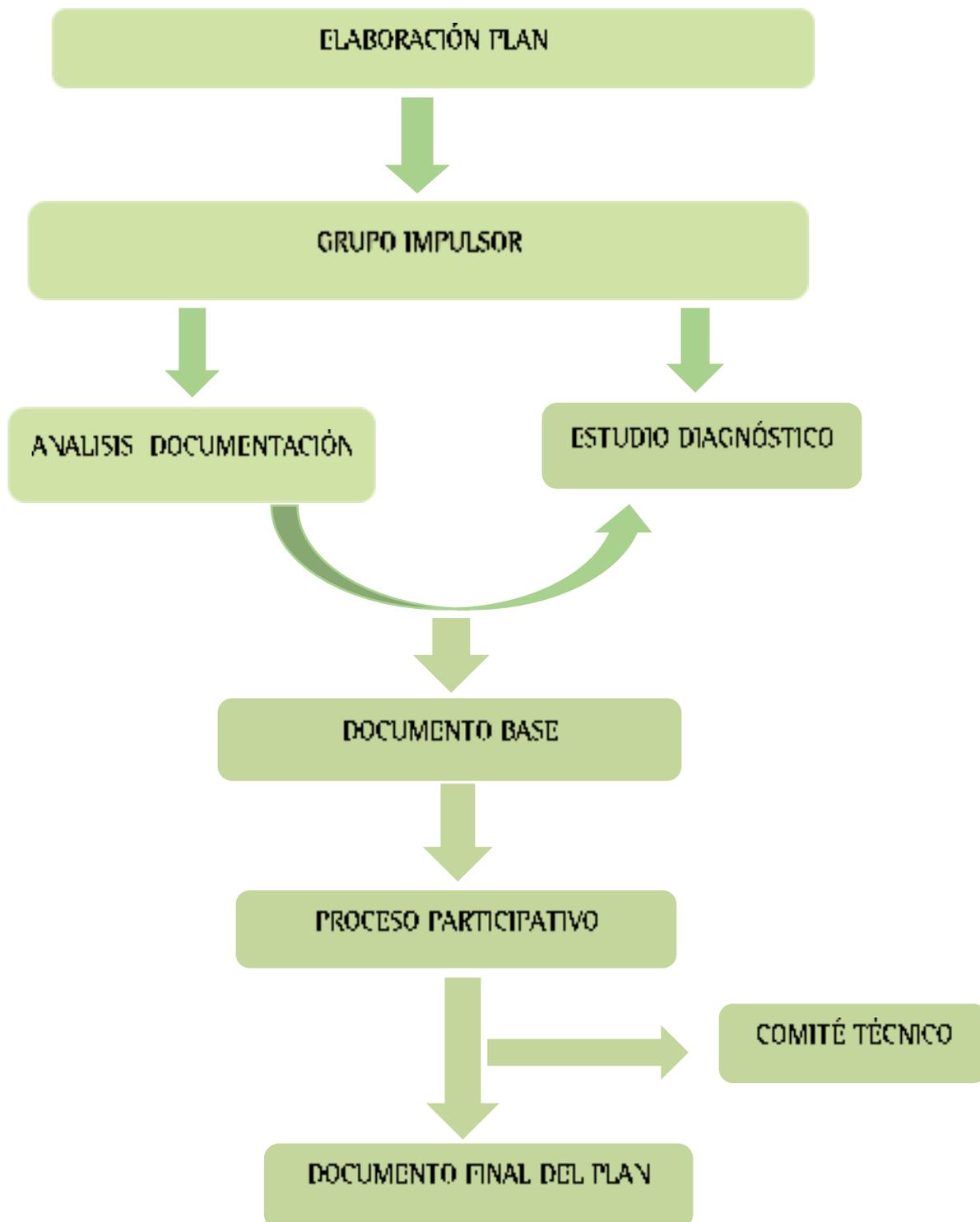
Este plan establece un marco para determinar los objetivos y acciones orientadas a incidir en la vida de las personas menores, sus familias y otros agentes relacionados (asociaciones, profesionales, etc.).

A partir de este diagnóstico, y a través de un proceso de reflexión desarrollado con diferentes colectivos implicados, se ha llegado a la identificación de unos compromisos de acción desplegados en el período 2020-2024. El plan define estos compromisos, las líneas estratégicas que los orientan y las acciones concretas que sustentarán su consecución.

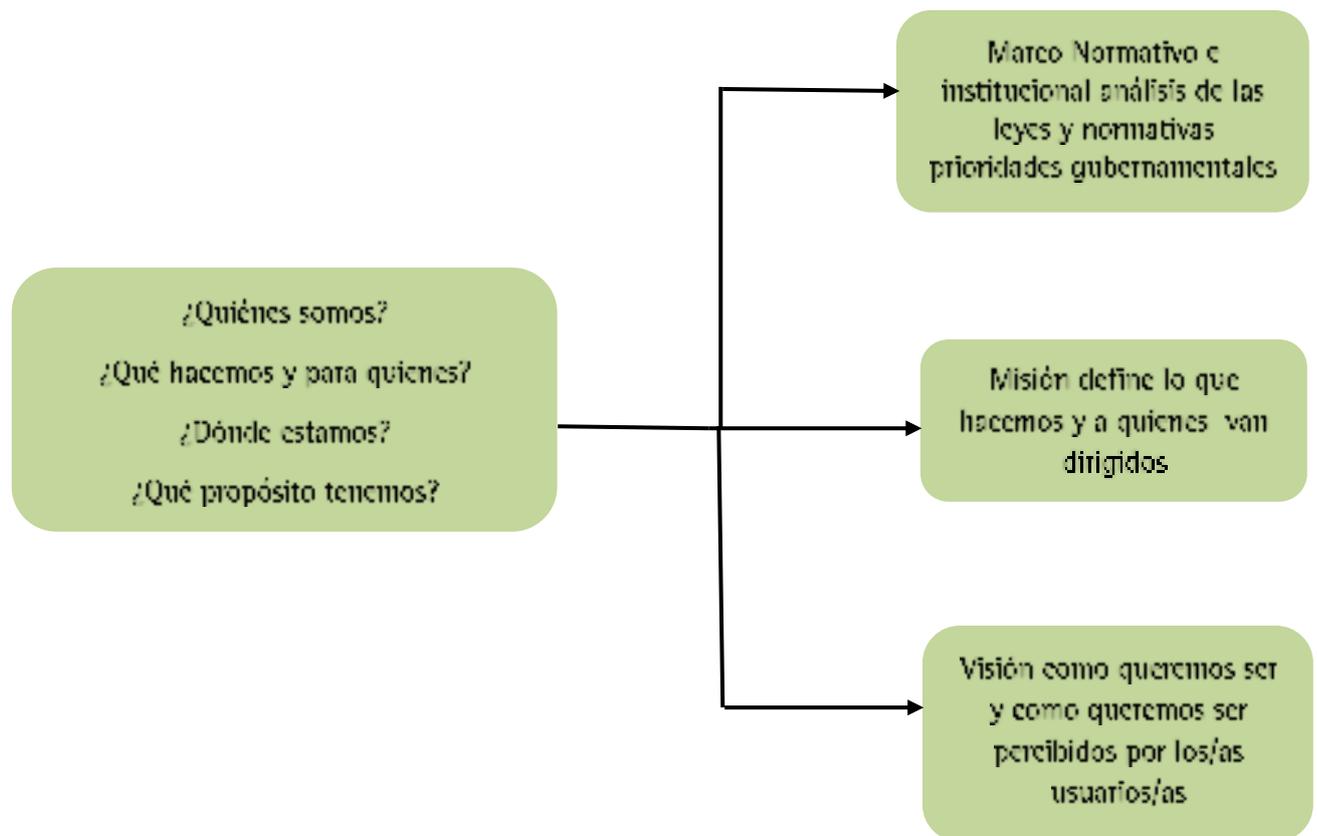
El Plan define también el modo como se despliegan estas acciones, las personas encargadas de su gestión, el modo de analizar su efectividad a través de indicadores específicos y también el modo de analizar la efectividad del plan en su conjunto, tanto por el seguimiento de las acciones propuestas como por el análisis indirecto de los efectos provocados por el plan en su conjunto.

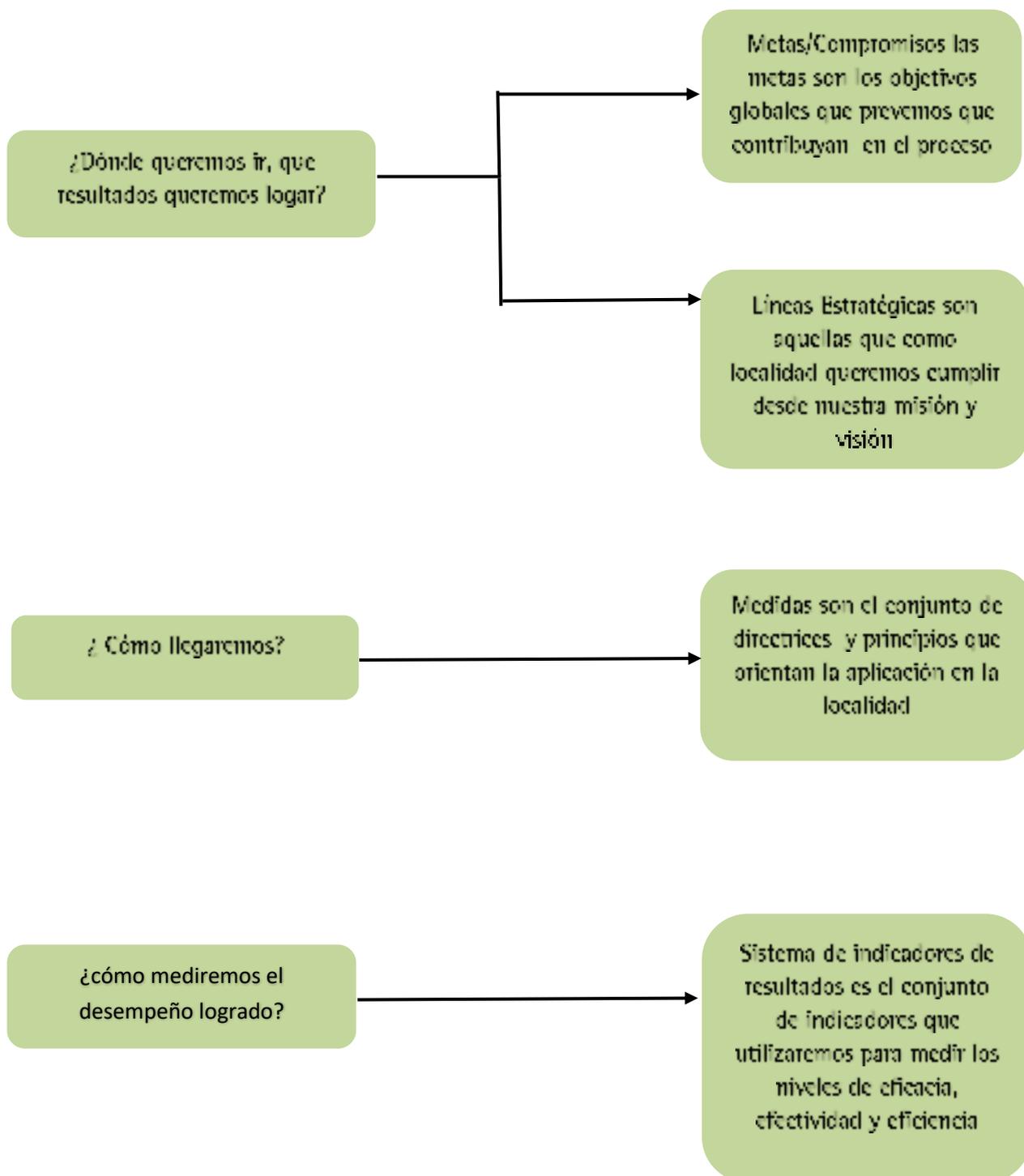


## ESQUEMA GENERAL. ELABORACIÓN DEL PLAN



## ESTRUCTURA PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA







## LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Participación y promoción de los derechos de la infancia y adolescencia.

Promoción de la Autonomía personal, la integración y la igualdad de oportunidades de los niños, niñas y adolescentes.

Salud, Medioambiente y Bienestar Emocional

Mejorar la coordinación y calidad de los servicios y programas municipales dirigidos a la infancia y adolescencia.

Participación y promoción de los derechos de la infancia y adolescencia.

1. **Objetivo General:** Promover la participación real y efectiva como ciudadanos/as de pleno derecho de niños/as y adolescentes de la Localidad

Objetivos Específicos	Acciones	Áreas Implicadas
<p>1.1 Dar a conocer los derechos y deberes de la infancia y adolescencia a través de campaña de información y sensibilización sobre las necesidades actuales de la infancia y la adolescencia desde la óptica de sus derechos y obligaciones, especialmente en los espacios socioeducativos.</p> <p>Indicadores: 6.1.1, 6.1.10, 6.1.15, 6.1.13, 6.6.14, 6.6.15, 6.6.16.</p> <p>1.2 Promover que niños/as y adolescentes puedan participar libremente y ofrecer su propia perspectiva en todas las acciones que les afectan.</p> <p>Indicadores: 6.2.6, 6.2.1, 6.2.2, 6.2.3, 6.2.4, 6.2.5, 6.2.6, 6.2.7, 6.2.9, 6.2.10.</p> <p>1.3 Promover estructuras, espacios y órganos de participación infantil y adolescente.</p> <p>Indicadores: 6.2.1, 6.2.2, 6.2.3, 6.2.4, 6.2.5, 6.2.6.</p>	<p>1.1.1 Difusión de la "Declaración de los Derechos del Niño y de la Niña" en los centros y espacios públicos, utilizándose sobre todo por el público infantil y adolescente.</p> <p>1.1.2 Actuaciones específicas de sensibilización social en el día que se conmemora el "Día Universal de los Derechos del Niño y de la Niña" a toda la comunidad.</p> <p>1.2.1 Promocionar entre la infancia y la Adolescencia el conocimiento y uso de los canales de participación existentes en la localidad.</p> <p>1.2.2 Promoción de metodologías cooperativas para el fomento de la participación infantil.</p> <p>1.2.3 Crear condiciones adecuadas de receptividad de la opinión de los niños, niñas y adolescentes.</p> <p>1.3.1 Mantener, mejorar y cuidar los órganos ya existentes en la localidad: como son el Consejo local de la Infancia y Adolescencia, Parlamento Joven, Foro juvenil.</p> <p>1.3.2 Promocionar y dar a conocer como herramienta de participación ciudadana el sillón 14freegocio en el reglamento de participación ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra</p> <p>1.3.3 Consolidar las redes profesionales de intercambio de experiencias y buenas prácticas relacionadas con la promoción de la participación infantil y juvenil en los diferentes ámbitos, (ta es como educativo, sanitario, social) y consolidar los existentes</p>	<p>-Educación. -Bienestar social. -Juventud. -Deporte. -Igualdad. -Cultura.</p>

1.4 Incorporar en la planificación local la perspectiva de la Infancia y Adolescencia.

Indicadores:6.6.36,6.6.40,6.6.3,6.6.4,6.6.5,6.6.6,6.6.9,6.6.10,6.6.13,6.6.14,6.6.15,6.6.16,6.6.41,6.6.42.

1.4.1. Recuperar la calle como espacio de socialización.

1.4.2 Incorporar las necesidades de los niños y adolescentes en el diseño de secciones dirigidas a ellos/as.

1.4.3 Promover valores que fomenten la conciencia de ciudadanía y el respeto por los espacios públicos.

1.4.4 Instalar información en materia de urbanismo y medio ambiente y mantener parques infantiles y espacios de ocio.

**Promoción de la Autonomía personal, la integración y la igualdad de oportunidades de los niños, niñas y adolescentes.**

**1-Objetivo General: Promover oportunidades para que los niños/as y adolescentes alcancen su mayor potencial de Salud, desarrollo social y Bienestar personal**

Objetivos Específicos	Acciones	Áreas Implicadas
<p>1.1 Desarrollar programas e intervenciones dirigidas a la orientación y refuerzo de los y las menores y adolescentes en situación de riesgo y exclusión social</p> <p>Indicadores:6.6.38,6.6.39,6.6.36,6.6.40,6.6.3,6.6.4,6.6.5,6.6.6,6.6.9,6.6.10,6.6.13,6.6.14,6.6.15,6.6.11,6.6.20,6.6.41,6.6.42.</p> <p>1.2 Construir una nueva cultura que contemple a la infancia y la adolescencia como personas activas y protagonistas de sus propias vidas, respetando su individualidad.</p> <p>Indicadores:6.4.25,6.4.26,6.4.27,6.4.28,6.4.29,6.4.30,6.4.41,6.4.42,6.4.43,6.4.44,6.4.45,6.4.46,6.4.47,6.6.48,6.4.2,6.4.3,6.4.4,6.4.8,6.4.32,6.4.33,6.4.34,6.4.36,6.4.37,6.4.38,6.4.39,6.4.40,6.4.65,6.4.66,6.6.4.</p>	<p>1.1.1 Se fortalecerá el trabajo de los Equipos de Intervención Familiar.</p> <p>1.1.2 Se potenciará la coordinación entre el Centro de Servicios Sociales y otras administraciones.</p> <p>1.2.1 Coordinar las actuaciones que se llevan a cabo por todas las entidades públicas y privadas.</p> <p>1.2.2 Promocionar los programas y actuaciones que favorezcan la autonomía personal que fomenten la adquisición de valores y desarrollo de habilidades sociales.</p> <p>1.2.3 Desarrollar estrategias de colaboración con centros docentes para identificar y apoyar la atención de alumnos con necesidades de apoyo educativo y de competencias digitales para prevenir el fracaso u absentismo escolar.</p> <p>1.2.4 Apoyar para facilitar y promover el acceso y la permanencia en el sistema educativo, a través de medidas que eliminen los obstáculos que pueden limitar o impedir a una parte de la población el acceso en condiciones de igualdad al sistema educativo por lugar de residencia, brecha digital, recursos económicos o medios de transporte.</p>	<p>-Educación. -Bienestar Social. -Salud. -Juventud. -PDI. -Seguridad ciudadana. -Igualdad.</p>

<p>1.3 Fomentar el buen trato, la convivencia y la igualdad de género entre iguales como elemento básico para el aprendizaje y bienestar personal y social.</p> <p>Indicadores:6.6.5,6.6.9,6.6.10,6.6.13,6.6.14,6.6.15,6.6.16,6.6.20,6.6.41,6.6.42,6.6.3,6.6.4,6.6.6,6.6.36,6.6.40.</p> <p>1.4 Apoyar la función educadora de Cazalla como pueblo que fomente la formación, promoción y desarrollo de la infancia y adolescencia.</p> <p>Indicadores:6.6.38,6.6.39,6.6.9,6.6.10,6.6.13,6.6.14,6.6.15,6.6.16,6.6.20</p>	<p>1.3.1.Fomento de la mejora de la convivencia entre iguales y la coeducación como vía de desarrollo de competencias sociales y emocionales que mejore su calidad de vida.</p> <p>1.3.2 Diseñar e implantar de programas de educación en valores no sexistas, educación emocional, educación afectivo-sexual, hábitos saludables, y elaboración de un proyecto de vida sin sesgos de género.</p> <p>1.3.3 Promover acciones de sensibilización, prevención y atención en menores ante las situaciones de maltrato infantil, acoso escolar, orientación sexual, disconformidad de género y a violencia de género.</p> <p>1.4.1 Apoyar el proceso educativo de los niños, niñas y adolescentes en y más allá del aula, a través de la adquisición de conocimientos y valores cívicos y de cohesión social.</p> <p>1.4.2 Favorecer e impulsar acciones de ocupación del ocio y tiempo libre, oferta cultural y de práctica del deporte que potencie el desarrollo de la infancia y adolescencia.</p> <p>1.4.3. Sensibilizar a la población en general y en especial a las familias, sobre la importancia del juego y del ocio en el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.</p> <p>1.4.4. Desarrollar y promocionar programas educativos dirigidos a los niños, niñas y adolescentes para la interiorización y adquisición de hábitos positivos de salud y de consumo en las diferentes etapas de su desarrollo.</p>	
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

## Salud, Medioambiente y Bienestar Emocional.

1. Objetivo General: Potenciación de medidas que fomenten actuaciones acordes a los objetivos de desarrollo sostenible que favorezcan su salud y la del planeta en el espacio más próximo a donde los niños, niñas y adolescentes crecen y se desarrollan.

Objetivos Despeffiens	Acciones	Áreas Implentadas
<p>1.1 Promover oportunidades para que la infancia y adolescencia de la localidad estén en un mayor grado de salud, desarrollo y bienestar.</p> <p>Indicadores: 6.6.11, 6.6.12, 6.6.13, 6.6.14, 6.6.15, 6.6.16, 6.6.17, 6.6.18, 6.6.20, 6.6.36, 6.6.4, 6.6.5, 6.6.6, 6.6.9, 6.6.10, 6.6.36, 6.6.40.</p> <p>1.2 Favorecer e impulsar acciones de ocupación del ocio y tiempo libre, oferta cultural y de práctica del deporte que potencie el desarrollo infantil y juvenil.</p> <p>Indicadores: 6.6.5, 6.6.9, 6.6.10, 6.6.13, 6.6.14, 6.6.15, 6.6.16, 6.6.20, 6.6.3, 6.6.4, 6.6.6, 6.6.36, 6.6.40</p>	<p>1.1.1 Medidas que aseguren la calidad de la atención socio-sanitaria, el derecho a la intimidad y el acompañamiento y vínculos afectivos.</p> <p>1.1.2 Uso de programas locales para extender y difundir hábitos de vida saludable con referencia a la salud emocional al buen trato y al apego.</p> <p>1.1.3 Identificar entornos vulnerables de higiene, salud y conductas de riesgos en grupos de infancia y adolescencia.</p> <p>1.2.1 Difusión a la ciudadanía y potenciación de una oferta cultural de calidad en la que los niños/as y adolescentes, además de espectadores, puedan ser protagonistas a través de talleres dentro de las instalaciones municipales destinadas para ello.</p> <p>1.2.2 Organizar en verano actividades al aire libre</p>	<p>-Bienestar social.</p> <p>-Educación.</p> <p>-Juventud.</p> <p>-Igualdad.</p> <p>-Proyecto Ribera.</p> <p>-PDJ.</p> <p>-Cultura.</p> <p>-Salud.</p> <p>-Deportes.</p> <p>-Medioambiente.</p> <p>-Urbanismo.</p>

<p>1.3 Sensibilización y concienciación y educación en valores en favor del medio ambiente y acordes a los objetivos del desarrollo sostenible</p> <p>Indicadores:6.6.1,6.6.2,6.6.3,6.6.4,6.6.5,6.6.6,6.6.7,6.6.8,6.6.8,6.6.9,6.6.10,6.6.13,6.6.14,6.6.15,6.6.16,6.6.20,6.6.41,6.6.42.</p>	<p>1.2.3 Potenciar y ampliar los Rincones del Juego para los periodos vacacionales escolares de los niños y niñas. O la dotación de personal especializado para la dinamización de los talleres.</p> <p>1.2.4.Difusión del programa de Escuelas Municipal de Deportes y de las bonificaciones que existen para su acceso al mismo.</p> <p>1.2.5 Mantenimiento de la utilización de espacios deportivos para el desarrollo del deporte en la localidad.</p> <p>1.3.1 Generar actividades en el medio natural, la educación ambiental y el voluntariado.</p> <p>1.3.2 Apoyo a las eco-escuelas y voluntariado ambiental local.</p> <p>1.3.3 Acciones divulgativas y formativas dirigidas a los padres y madres para sensibilizarles en cuanto a su importancia como modelos de transmisión de valores de sostenibilidad y medio ambiente.</p>	
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Mejorar la coordinación y calidad de los servicios y programas municipales dirigidos a la infancia y adolescencia.

1. Objetivo General: Mejorar la coordinación y calidad de los servicios y programas municipales dirigidos a la infancia y adolescencia.

Objetivos Específicos	Acciones	Áreas Implicadas
<p>1.1 Desarrollar y mantener un sistema compartido y coordinado de información que permita conocer la realidad social de la infancia y adolescencia local</p> <p>Indicadores: 6.6.5, 6.6.13, 6.6.14, 6.6.15, 6.6.16, 6.6.20, 6.6.3, 6.6.4, 6.6.6, 6.6.10, 6.6.40.</p> <p>1.2 Mantener cauces de información a la localidad sobre los programas /servicios dirigidos a la infancia y Adolescencia.</p> <p>Indicadores: 6.2.6, 6.2.1, 6.2.2, 6.2.3, 6.2.4, 6.2.5, 6.2.6, 6.2.7, 6.2.9, 6.2.10, 6.2.12, 6.2.13, 6.2.14, 6.2.17, 6.6.2, 6.6.20.</p>	<p>1.1.1 Establecer cauces de coordinación, colaboración e intercambio de datos con otras instituciones y entidades relacionadas con la infancia-adolescencia y sus familias.</p> <p>1.1.2 Fomentar y promover encuentros entre profesionales y expertos, y facilitar el intercambio de experiencias e investigaciones dentro y fuera de la localidad.</p> <p>1.1.3 Acciones y cooperación de buenas prácticas y colaboración en red con otros ayuntamientos en el ámbito de las políticas de infancia y adolescencia.</p> <p>1.1.4 Coordinación interna entre las diferentes concejalías y departamentos municipales.</p> <p>1.1.5 Acciones de fortalecimiento de capacidades internas (formación a los profesionales, recolección y gestión de la información)</p> <p>1.2.1 Plan de difusión de Plan Local de Infancia y Adolescencia.</p> <p>1.2.2 Optimizar los servicios municipales de información general para la infancia, adolescencia y sus familias.</p> <p>1.2.3 Optimizar los soportes y medios de comunicación que mejoren la visibilidad de las actuaciones que se desarrollan en la localidad por y para la infancia y los adolescentes.</p>	<p>-Bienestar social. -Educación. -Juventud. -Igualdad. -Seguridad ciudadana. -Proyecto Ribera. -Cultura. -Salud. -Deportes. -Departamento de comunicación.</p>

<p>1.3 Mejorar la calidad de los servicios/programas/recursos municipales dirigidos a la infancia y adolescencia.</p> <p>Indicadores:6.6.5,6.5.1,6.5.2,6.5.3,6.5.4,6.5.5,6.5.6,6.5.7,6.5.8,6.6.3,6.6.4,6.6.6,6.6.10,6.6.13,6.6.14,6.6.15,6.6.16,6.6.20,6.6.36,6.6.40.</p>	<p>1.3.1 Desarrollar y mantener un sistema integral de información que permita conocer la realidad social de la infancia y adolescencia e identificar sus necesidades actuales y emergentes.</p> <p>1.3.2 Disponer de un diagnóstico vivo de los recursos de nuestra ciudad que permita conocer la extensión y grado de cobertura de las necesidades de la Infancia y Adolescencia.</p> <p>1.3.3 Mantener cauces de información a la ciudad sobre los programas /servicios dirigidos a la infancia y Adolescencia.</p>	
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--



*Los niños necesitan la libertad Y el tiempo para jugar. Jugar no es lujo es una necesidad.*

*Kay Redfield Jamison.*

## 7.-TEMPORALIZACIÓN

La ejecución de cada una de las medidas establecidas en el Plan se irá calendarizando al principio de cada ejercicio anual o bianual a través de las áreas implicadas en las mismas ya que algunas de las actuaciones incluidas forman parte de programas y proyectos ya iniciados y consolidados. Cada 3 meses, la Comisión de Seguimiento del Plan Municipal de Infancia y Adolescencia de Cazalla de la Sierra se reunirá para valorar las acciones llevadas a cabo en las distintas áreas. En 2022 se llevará a cabo una evaluación intermedia que permitirá valorar el proceso y, en caso de necesidad, reajustar la metodología utilizada hasta el momento. Y finalmente, en 2024, se realizará la evaluación final de los resultados.

**2020/2022**

**Calendarización anual de actuaciones.**

**Creación de la Comisión de  
Seguimiento del Plan.**

**Reuniones semestrales de evaluación.**



2022

Evaluación intermedia.

2022/2024

Calendarización anual de actuaciones.

Reuniones semestrales de evaluación.

Evaluación final.

*“Nunca es demasiado tarde para tener una infancia feliz”. Tom Robbins.*



## 8.-COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

A través del proceso de seguimiento y evaluación del Plan Local de Infancia y adolescencia, se pretende ajustar las acciones dirigida a la infancia y adolescencia , así como a sus familias y agentes sociales que intervienen en el Plan. Será la Comisión interna de Seguimiento y Evaluación la entidad encargada de hacer un seguimiento continuado del plan para valorar su nivel de ejecución, grado de adecuación a la realidad infantil y objetivos establecidos en la cada línea de actuación y posibles modificaciones del mismo en función de: los resultados y necesidades del momento, temporalización y grado de cumplimiento. Este seguimiento permitirá obtener información suficiente para evaluar la eficacia y eficiencia de lo ejecutado. La evaluación del plan tendrá un carácter continuado en el tiempo. Los programas y proyectos desarrollados, una vez llevados a cabo, deben ser evaluados al objeto de diseñar ajustes y/o modificaciones. En un primer momento, desde la Comisión se establecerá una evaluación o diagnóstico inicial al objeto de establecer prioridades de actuación. Además, se realizará un seguimiento continuado a lo largo del periodo establecido (anual y bianual) para ver el grado de cobertura e implantación de las acciones y tomar las medidas necesarias en el Plan. Y por último, se realizará una evaluación final en el que se tendrá en cuenta el grado de cumplimiento, satisfacción e impacto social. Para llevar a cabo la evaluación del Plan, se establecerán indicadores en función a cada línea de actuación. Pese a ello, a nivel general se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

a) Indicadores de cobertura que permitan conocer hasta dónde han llegado las actuaciones realizadas y qué objetivos cubren, teniendo en cuenta el total posible de beneficiarios.

b) Indicadores de implantación que indican en qué medida se han realizado las actuaciones previstas.

c) Indicadores de satisfacción de las personas que han recibido o participado en alguna de las actuaciones previstas.

El procedimiento metodológico empleado para la evaluación continua y de resultados, estará basado en la aplicación de técnicas cuantitativas y cualitativas, a los diferentes agentes participantes que intervienen en el Plan.

Su propósito radica en reflexionar y obtener información sobre la marcha del Plan a medida que va implementándose las acciones, esta evaluación tiene por objeto recabar y valorar el grado de cumplimiento de los objetivos sus mejoras y sus debilidades para rectificar, permitirá tomar medidas a medio y largo plazo.

Los instrumentos a utilizar para llevar a cabo la evaluación serán : encuestas, fichas técnicas, entrevistas, reuniones de los equipos en el ámbito de cada actividad y acciones del Plan para su valoración y memoria, dinámicas de evaluación, creación de fichas por acción que recoja la información de la actividad.

A lo largo del Proceso se procederá a la creación de una comisión de seguimiento del desarrollo y ejecución del Plan, compuesta por personal técnico de Juventud y responsables políticos, y entidades relacionadas con la infancia y juventud. Esta comisión fijará reuniones periódicas, al menos, dos reuniones anuales, donde se desarrollará un orden del día y se levantará acta. Se aportarán propuestas de mejoras y se modificarán aquellas cuestiones que supongan un avance de lo que se ha hecho.

Evaluación de los resultados teniendo en cuenta

- Valoración han hecho los participantes MMA
- La valoración de la propia institución
- La Valoración del Equipo y de las diferentes áreas

Valoración global del plan, integrando los resultados y propuestas de los diferentes ámbitos de actividad. Elaboración de informe de seguimiento en el que se incluirán diferentes tipos de datos:



- Número de acciones realizadas.
- Grado de cumplimiento de la planificación inicial.
- Porcentaje de cumplimiento del plan en su conjunto.
- Evidencias de los efectos conseguidos en la población, resultados de las acciones realizadas por el Plan.
- Grado de aprovechamiento y utilización de los recursos existentes;
- Grado de organización interna en el equipo de trabajo
- Grado de implicación y de participación de los y las menores

Los instrumentos a utilizar para llevar a cabo la evaluación serán encuestas, fichas técnicas y entrevistas, reuniones, diferentes dinámicas de evaluación cualitativa y cuantitativa.

Evaluación del funcionamiento de los Órganos de Participación se tendrán en cuenta:

- El número de sesiones en las que se ha reunido.
- El interés de participación de cada uno de los integrantes.
- Número de participantes en cada una de las reuniones del Consejo Municipal de la Infancia.



–Número de integrantes que comienzan y que finalizan.

–Número de propuestas presentadas.

–Número de respuestas a estas propuestas.

## 9.-EVALUACIÓN PRIMER PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA CAZALLA DE LA SIERRA.

Con el objetivo de conocer y analizar el grado de implementación del I Plan Local de Infancia y Adolescencia, y tomando como referencia la evaluación intermedia realizada en el 2018. Estos dos últimos años 2019- 2020 se inició a través del órgano de Coordinación interna, el análisis y evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos propuestos para los cuatro años, y las acciones realizadas con NVA y los/as adolescentes.

Para ello se ha contado con información aportada desde diferentes medios:

- El Órgano de Coordinación Interna, constituido por el Concejala de Juventud, la Técnica de Juventud, la Educadora Social, la Dinamizadora de infancia dos monitoras de juventud.
- Un Órgano de Coordinación Externa, que incluye actores representantes de todos los ámbitos profesionales de educación, técnico de diferentes áreas, y representantes asociaciones locales.
- Un Equipo Técnico, que coordina el Plan en su totalidad, formado por todas/las trabajadoras del Servicio de Juventud e Infancia compuesto por el Delegado del área de Juventud, la Técnica de Juventud, y la Dinamizadora y monitoras de infancia y adolescencia.



- Todos los Órgano de Participación Infantil. (CLIA, Parlamento, corresponsales juveniles y grupos Que Ideamos, compuesto por niños, niñas y adolescentes de entre 9 y 16 años.)
- Memorias de áreas y memorias de actividades y programa de Infancia y Adolescencia

Con todo ellos se han establecido canales de comunicación, con los departamentos municipales vinculados al Plan de Infancia y con las entidades civiles que desarrollan programas dirigidos a este colectivo. Varios son los medios a través de los cuales se ha materializado esta comunicación: reuniones presenciales, cumplimentación de encuestas para la recogida de información, correos electrónicos, aportación de memorias y programaciones...

Entre ellos, las encuestas de opinión y reuniones con departamento orientación de los centros docentes y con los profesionales técnicos de diversa áreas, han supuesto la herramienta más eficaz y dinámica.

Otra vía que ha resultado útil, son las evaluaciones realizadas con los NNA y los/as adolescentes de los diferentes órganos de participación y los participantes de los diferentes programas implantados. El presente documento refleja el trabajo realizado durante estos cuatro años de andadura, se comprobará que el Programa CAI, en nuestro pueblo, ha conseguido mejorar las condiciones de vida de los niños, niñas y adolescentes.

La Comisión de Seguimiento ha sido la encargada de estudiar la información recopilada, proponiendo y sugiriendo mejoras en pro de satisfacer las demandas detectadas.

#### **Objetivos:**

El Plan recogía seis líneas estratégicas y atendiendo a ellas se ha desarrollado la recogida de información:



- 1º Participación y promoción de los derechos de NNA.
- 2º Atención a la Infancia y Adolescencia en situación de Riesgo.
- 3º Prevención y atención a personas menores.
- 4º Apoyar la función educadora de Cazalla como pueblo que fomente la promoción de la Infancia y Adolescencia.
- 5º Mejora de la Coordinación y Calidad de los servicios y Programas municipales dirigidos a la infancia y adolescencia.
- 6º Incorporar la perspectiva de la infancia y adolescencia en la perspectiva de Urbanismo y Medio Ambiente

Durante estos cuatro años, se han implantado programas y acciones que garantizaran la difusión y el cumplimiento de la Convención de los Derechos del Niño, teniendo en cuenta la diversidad de los menores de 18 años, del municipio de Cazalla de la Sierra, entre ellas destacan las que tenían como objetivos la prevención e intervención con menores, que de forma integral, permitieran mejorar su calidad de vida, la promoción de la participación e integración progresiva en la sociedad como ciudadanos de pleno derecho.

#### **Resumen de la Evaluación:**

**Ámbito educativo y Familiar:** tanto docentes como familias reconocen la implicación de la administración municipal en la respuesta a las diferentes necesidades de la población. Sin embargo, familia y profesionales coinciden también en la necesidad de continuar realizando mejoras y ampliaciones en los recursos y servicios existentes.

Docentes, dinamizadores, técnicos/as y familia, discrepan en la valoración que realizan del mismo. Las y los profesionales ofrecen una visión más crítica, entendiendo que además se está produciendo en muchos casos una delegación excesiva de las funciones familiares, incluso de aquellas que, por muchos cambios sociales que existan, la familia no debería delegar como, por ejemplo, la responsabilidad de que niñas, niños y

adolescentes adquirieran determinados valores y aprendizajes, cada vez más exigidos a las instituciones. Las y los profesionales mencionan que, niñas/os y los/as adolescentes pasan gran parte del día, con agendas saturadas de actividades extraescolares, familias que demandan que en los centros educativos formal y no formales enseñen a sus hijas e hijos, a ser responsables o a conocer cuestiones sobre sexualidad, valores habilidades etc.

El tiempo disponible fuera de las exigencias y de las obligaciones constituye una de las principales riquezas que hay que mantener y desarrollar, el uso de un tiempo libre educativo, y preventivo de riesgos sociales en la adolescencia, una de las preocupaciones más demandadas por la familias

Como dato positivo desde el Ayuntamiento de Cazalla, se han implantado desde los distintos servicios municipales (Educación, Juventud, Deporte, Cultura, bibliotecas...) programas y actuaciones dirigidos a NNA y los/as adolescentes que han crecido en recursos y número, quedando aún algunos flecos por ajustar de los planteados como sigue siendo las dificultades para ajustar la coordinación entre áreas y evitar duplicidad, unificar criterios a la hora de programar acciones, a veces pisadas en tiempos y en destinatarios.

Se hace necesario introducir la perspectiva de NNA y la solicitud de propuestas en las actuaciones urbanística y medio ambientales que de alguna manera les afecta, ya que era uno de los objetivos previsto en el 1º Plan.

## **Delegación de Juventud**

Sus intervenciones son la dirigidas directamente a la promoción participación y coordinación con el resto de áreas para garantizar los derechos fundamentales de NNA y los/as adolescentes, fijando las actuaciones que permitan el pleno desarrollo de NNA y los/as adolescentes aumentando su calidad de vida y bienestar .

### **1) Programas de Prevención y Formación:**

-Salud: (I'brma Joven, muévete mirando tu salud ).

- Seguridad Vial (seguro que te mueves).
- Talleres afectivo sexual.
- Talleres educación Emocional.
- Taller Cocina y Alimentación Saludable.
- Fomento de la Creatividad ( Experiencias Creativas, Taller creación Plástica, Taller Creación Musical)
- Taller práctico sobre adicciones.
- Escuela de Verano y actividades en el Medio.

## 2) Intervención:

- Taller de apoyo escolar.
- Atención y asesoramiento personal, laboral y académico.
- Atención y apoyo para solicitud de becas y matriculas.
- Apertura de canales de actuación con NNA con Asociaciones AMPAS y con Caritas.
- Voluntariado.

## 3) Participación:

- Coordinación y puesta en marcha de los Órganos de participación.
- Parlamento Joven.
- Concejo Local de Infancia y adolescencia.
- Qué Ideamos
- Corresponsales Juveniles.

## 4) Ocio Educativo y Tiempo Libre:

- Programa Ocio Nocturno (esta Noche Toca)
- Movilidad y Excursiones
- Promoción y organización de concierto y actividades culturales dirigida a NNA.



## 5) Campañas:

- Celebración día de los derechos de NNA.
- Movilidad segura (Al cole andando).
- Prevención de alcohol y adicciones.
- Información y promoción ODS.

## Delegación de Igualdad:

- Campañas y actividades y sensibilización igualdad de género.
- Celebración del GBIT
- Talleres en los centros docentes sobre diversidad e igualdad.
- Talleres y campañas de prevención violencia de genero

## Delegación de Cultura y Medio Ambiente

Dentro de sus programaciones se contempla actividades específicas dirigido a NNA y los las adolescentes:

- Campañas encuentros y certámenes
- Celebración día del Libro.
- Actividades de teatro de Ocio y tiempo libre.
- Creación de un circuito para jugar en familia sobre Medio ambiente (los árboles hablan)
- Mantenimiento y mejoras de zonas verdes
- Ampliación del número de parque infantiles por barrio.
- Actividades Celebración día del Medio Ambiente.
- Campaña Divulgación y sensibilización sobre residuos



### **Delegación de Servicios Sociales.**

Apoyo y protección a familias en situación de desamparado y riesgo de exclusión social los programas desarrollados han sido:

- Programa de atención familiar.
- Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Ayuda a Urgencias Municipales.
- Ayuda Alimentaria.
- Gestión Residencias escolares.

### **Delegación de Educación.**

- Seguimiento y control de absentismos escolar.
- Talleres de apoyo Escolar.
- Mantenimiento e infraestructuras centros docentes.
- Gestión para la implantación aula matinal y comedor en centros de primaria.
- Gestión y ayudas ordenadores y conexión Internet familias en el confinamiento.
- Mantenimiento Residencia Escolar.

### **Delegación de Deporte.**

- Mantenimiento Pabellón
- Creación Parque de Calistenia
- Campeonatos deportivos invierno y verano
- Escuela de Fútbol.
- Competiciones



*“Un niño siempre puede enseñar tres cosas a un adulto:  
A ponerse contento sin motivo; a estar siempre ocupado con algo  
y a saber exigir con todas sus fuerzas aquello que desea”.*

*Paulo Coelho.*

